

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Noviembre 13 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 270 de fecha 12/11/2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 743 de fecha 06/11/2009, del Director de Obras Municipales (S), en que adjunta el Informe N° 001 de fecha 05/11/2009, mediante el cual informa, que la propiedad se encuentra emplazada en sector urbano Zona Z2, del plan regulador comunal y dentro de los usos permitidos de comercio minorista. Por lo que el local reúne las condiciones como local comercial, pero como se trata de una construcción antigua por más de 80 de años, no tiene los permisos correspondientes.-

El Certificado N° 46 de fecha 10/11/2009, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **NOVIEMBRE 2009 HASTA OCTUBRE 2010**, períodos **Jul-Dic.2009** y **Ene-Jun.2010** (correspondiente al primer y segundo semestre año 2009) y período **Jul-Dic.2010** (correspondiente al primer semestre año 2010), giro **"VENTA DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR, CORTINAJE, CORDONERIAS Y ROPA DE CAMA"**, a nombre del contribuyente **Sr. GERMAN EDUARDO ARANGUIZ PALOMINOS**, Rut. N° 8.119.266-9, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 177-A, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.